



Resolución Directoral No. 008 -2001-AGN/OTA

Lima, 11 JUN. 2001

Visto, el Informe adjunto referente a licencias por enfermedad solicitados por los trabajadores del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Informe se indica que los servidores que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución han acumulado licencias por enfermedad durante el mes de mayo del 2001;

Que, de acuerdo al Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público son derechos de los trabajadores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que el Artículo 110° del Decreto Supremo No 005-90-PCM, Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son entre otras, con goce de remuneraciones por enfermedad, las mismas que se otorgan conforme a lo dispuesto por la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento;

De conformidad con el Decreto Legislativo No 276, el Decreto Supremo No 005-90-PCM, la Ley No 26790 y su Reglamento el Decreto Supremo No 009-97-SA, y;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;





2

Resolución Directoral No.

./

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

CONCEDER

licencia por enfermedad, correspondiente al mes de mayo del 2001 a los servidores del Archivo General de la Nación que a continuación se mencionan:

APELLIDOS Y NOMBRES	DIA (S)	TOTAL DIAS AL 31.05.01
ARELLANO ALFARO, María Elsa	28	01
BOLIVAR ARTEAGA, Débora Elina	29	01
LOPEZ ARROYO, Juana Sonia	14 16 al 18	04
ROJAS COLAN, Erika	07 y 08	02

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 Oficina Técnica Administrativa
Juan L. Duran
 Director General L.